MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

Bogotá D.C., MAYO DE 2026

Nombre del oferente: MARLENE ORTIZ ALTURO

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidades	Plan No. 00003035	X	
Oficio y orden del dia donde se nombran los comités	Oficio No. 2026495000338623 Resolución No. 00000200	X	
Autorización del Comando de Personal (COPER).	Circular No. 2026318015750473 Fecha: 21-05-2026	X	
Certificado de planta - ANEXO	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Certificado de idoneidad - ANEXO	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	ACTA No. **2026496016744433** FECHA: 27 MAYO DE 2026	X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta: MAYO 2026 Resultado ADJUNTO A LA CARPETA MAESTRA	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	NO APLICA	N/A	
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria: BBVA No. Cuenta bancaria: 0142236900	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Si es militar de la reserva activa	Grado: Causal de retiro: Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios): Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios). Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.	N/A	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	Fecha Certificado: 19 / 05 / 2026 Resultado: SIN SANCIONES Y ACTIVO	X	
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)	Tarjeta Profesional No. 15741 ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha Radicado: **27/MAYO/2026** No. Oficio: **2026496016776893**	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	**Fecha informe:** **Resultado:**		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional). El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha: 19 / 05 / 2026 Resultado **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha: 19 / 05 / 2026 Resultado **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.	Fecha: 19 / 05 / 2026 Resultado **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**	X	
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT CENAC Consultar: http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured	Fecha: 21 / 05 / 2026 Resultado **NO REGISTRA INHABILIDAD**	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha: 21 / 05 / 2026 Resultado **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: DIGSA PENSIÓN: N/A Certificación RUAF: Fecha: 27 / 05 / 2026	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	**Entidad:** CENTRO DE EVALUACIÓN MÉDICA DR. LEONARDO AMAYA **Resultado:** APTO PARA EL CARGO	X	
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	ESTADO: ACTIVO FECHA DE CONSULTA: 27 / 05 / 2026.	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente *"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."*	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.	N/A	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"…, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República…".* https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx FECHA DE CONSULTA: 21 / 05 / 2026 **RESULTADO NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato "Datos Generales" ANEXO J	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	SI SE ENCUENTRA DADO DE ALTA	X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC 51.558.175 Fecha expedición 23-NOV-1978 Lugar expedición BOGOTA DC	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución: LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA Municipio: MERCEDES NARIÑO Departamento: CUNDINAMARCA Fecha grado: 06 / 07 / 1979	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado: ECONOMISTA Universidad o Instituto educación superior: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Fecha grado:	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado	N/A	
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: • Tipo de contrato • Objeto contractual • Obligaciones o funciones • Plazo de ejecución • Valor de honorarios/salario • Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública • Fecha de expedición • Debe estar suscrita por el funcionario competente.	**Privada:** Años 0 y Meses **5** **Pública:** Años **28** y Meses **8** 1. ENTIDAD: CENAC AVIACIÓN TIEMPO ACREDITADO: 11 MESES OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica en el seguimiento a nivel nacional para la Cenac AVIACIÓN FECHA INICIO: 20-01-2020 FECHA FINAL: 15-12-2020 2. ENTIDAD: CENAC INGENIEROS TIEMPO ACREDITADO: 8 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica en el seguimiento a nivel nacional para la CENAC INGENIEROS. FECHA INICIO: 001/03/2019 FECHA FINAL: 30/11/2019 3. ENTIDAD: CENAC AVIACIÓN TIEMPO ACREDITADO: 6 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica en el seguimiento a nivel nacional para la CENAC	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
	AVIACIÓN FECHA INICIO: 30/06/2017 FECHA FINAL: 31/12/2017 4. ENTIDAD: CENAC AVIACIÓN TIEMPO ACREDITADO: 6 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica en el seguimiento a nivel nacional para la CENAC AVIACIÓN FECHA INICIO: 01/08/2016 FECHA FINAL: 31/01/2017 5. ENTIDAD: CENAC AVIACIÓN TIEMPO ACREDITADO: 6 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica FECHA INICIO: 12/02/2016 FECHA FINAL: 31/07/2016 6. ENTIDAD: CENAC INGENIEROS TIEMPO ACREDITADO: 4 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica FECHA INICIO: 19/01/2015 FECHA FINAL: 30/04/2015 7. ENTIDAD: COING TIEMPO ACREDITADO: 4 meses OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesora económica FECHA INICIO: 01/09/2014 FECHA FINAL: 31/12/2014		
Registro Único Tributario	Fecha de expedición: 21 / 05 / 2026 No. De identificación tributaria Clasificación: 51558175-1 Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (Responsable o no del impuesto a las ventas): NO RESPONSABLE DEL IVA	X	
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual FECHA: 26 / 05 / 2026	X	
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría: Fecha de expedición:	N/A	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	APROBADA Y ADJUNTA A LA CARPETA MAESTRA	X	

SV. GEOVANNY FERNÁNDEZ GIL
Suboficial Gestión Administrativa DICRE
Comité Evaluador

DICRE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR No. 2026318015750473

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2026

PARA: CEAYG – COADE – COING – CEDOC – CAAID – CEDE11 –COREC - DIFAB

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE JUNIO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318015745053 de 21 de mayo de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].
2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación

[1] Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Respetuosamente,

Brigadier General JUAN MIGUEL HUERTAS HERRERA
Comandante Comando de Personal
Anexo: Tres (03) folios útiles contentivos de veintidós (22) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez
Oficial Analista Contratación RS – TO

Revisó: CT. Cristian Correa
Oficial Requerimientos DIPER

Revisó: TC. Diego Casadiegos
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Julian Cepeda
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Norbey Ortegón
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

No.	Unidad	No.	Unidad
2026390014979563	CEDOC	2026380015248453	COREC
2026580015071943	CAAID	2026441015142653	COING
2026247015161313	CEDE11	2026496015274063	COADE
2026111015188213	CEAYG	2026362015182223	DIFAB

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG.
T.P.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 83031	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
8	2026111015188213.	APOYO LOGISTICO	SECEJ	CEAYG	APOYO LOGÍSTICO	PROFESIONAL H	Contador Publico	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, DESDE EL ENFOQUE FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS DE MERCADOS Y ÁREA ECONÓMICA EN GENERAL	6,5	$ 4.123.000	$ 26.799.500	JOSE DANIEL CARRILLO MOGOLLON	5.477.845	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑOR MARLON ESTEBAN PEÑA CARDENAS CC. 1121964377
9	2026380015246453.	COREC	JEMGF	COREC	ZONA 18	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITO.	6,5	$ 4.123.000	$ 26.799.500	MARIA ALEJANDRA AGUIRRE GAMBA	1.010.228.116	A-02-02-02-008-002 REC 50	CESIÓN CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑOR SEBASTIÁN ARÉVALO BUITRAGO CC. 1070984207
10	2026380015246453.	COREC	JEMGF	COREC	CONTRATACIÓN	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.	6,0	$ 4.502.000	$ 27.012.000	JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE	1.033.740.175	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑORA AIDA COSTANZA ALVAREZ TOVAR CC. 1130873969
11	2026380015246453.	COREC	JEMGF	COREC	CONTRATACIÓN	PROFESIONAL H	CONTADORA PBLICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.	6,0	$ 4.502.000	$ 27.012.000	ADRIANA MILEIDY ACEVEDO BUITRAGO	79.879.895	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑORA SANDRA MILENA AVENDAÑO CC. 1098706081
12	2026441015142653.	CENAC INGENIEROS	COEJC	JEMGF	COING	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL COMANDO DE INGENIEROS Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS.	6,5	$ 4.750.000	$ 30.875.000	EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR	80.879.460	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN CONTRATO NO. 175-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2026 SUSCRITO CON EL SEÑORA RUTH MAGALI ROSERO CHAMORRO CC. 36861100
13	2026496015274063.	CENAC PERSONAL	JEMGF	COADE	DICRE	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	Prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratacion Estatal para la Dirección de Contratación Regional y Especializada	6,5	$ 4.725.000	$ 30.712.500	MARLENE ORTIZ ALTURO	51.558.175	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN CONTRATO N° 225-CENACPERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SRA DIANA MAGNOLIA MARTÍNEZ MEDINA CC. 65786595
14	2026496015274063.	CENAC PERSONAL	JEMGF	COADE	DICRE	PROFESIONAL H	INGENIERA CIVIL	N/A	Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) a nivel Nacional para la Dirección de Contratación Regional y Especializadas	6,5	$ 4.408.250	$ 28.653.625	DIANA PATRICIA PATIÑO GONZALEZ	1.051.590.056	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN CONTRATO N° 491-CENACPERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SRA DIANA MILENA BOLAÑOS DUARTE CC 37260552

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

AUTORIZADOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

CERTIFICADO DE PLANTA

Como Comandante y Gerente de proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal. La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

La falta de profesionales con la competencia específica en prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión de Asesoría Técnica en Contratación Estatal. Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de Contratación Estatal, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la sección de Bienes y Servicios.

CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD		
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
PROFESIONAL	H	ECONOMISTA	De 0 a 12 meses	N/A

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan PS No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de **MAYO.**

Atentamente,

Coronel CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de GERENTE DE PROYECTO, certifica que la señora MARLENE ORTIZ ALTURO, identificado con número de cédula 51.558.175, expedida en Bogotá D.C., reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal para la DICRE, específicamente en el área de Bienes y Servicios.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora MARLENE ORTIZ ALTURO ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal para la DICRE, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión de prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal para la DICRE, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que MARLENE ORTIZ ALTURO es idónea para prestar sus servicios de prestar los servicios profesionales de Asesoría Técnica en Contratación Estatal para la DICRE en la sección de Bienes y Servicios de esta Unidad DICRE.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá el mes de **MAYO.**

Coronel CARLOS IVAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ACTA COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL**	**Pág.** 1 de 2
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2022-10-21

Acta N° **2026496016744433**

Unidad: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Lugar y fecha de expedición: Bogotá D.C., mayo de 2026

Válida hasta: 31 de diciembre de 2026

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorizase al señor (a) MARLENE ORTIZ ALTURO identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 51.558.175 expedida en BOGOTÁ D.C., para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación RESERVADO durante su desempeño como Prestar los servicios profesionales de Asesoría técnica en Contratación Estatal a nivel Nacional para la Dirección de Contratación Regional y Especializadas

Expide:

Firma y post firma Director

Autoriza:

Firma y post firma Jefe Del Departamento

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo,) MARLENE ORTIZ ALTURO identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 51.558.175 expedida en BOGOTÁ D.C.,he sido autorizado por la Dirección de Contratación Regional y Especializada para acceder a información clasificada hasta el nivel RESTRINGIDO durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. TÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULOS 2 Y 6; TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- CAPÍTULO 1 DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULO 15; CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ARTÍCULO 74; TITULO V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, CAPÍTULO 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ARTÍCULOS 123 Y 124
2. LEY ESTATUTARIA 1621 DE 2013 MARCO JURÍDICO ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. CAPÍTULO IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN - ARTÍCULO 24, CAPÍTULO VI. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - ARTÍCULOS 33, 34, 38.
3. LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA: TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES; Artículo 6, TITULO III: EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN: Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TITULO DEL CÓGIDO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: TITULO II: DERECHO DE PETICION, CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades; Artículos 24, 25 y 27
5. LEY 190 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS: VII. DE LA INTERVENCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ARTICULO 79.
6. LEY 522 DE 1999 CODIGO PENAL MILITAR: LIBRO TERCERO: TITULO PRIMERO
7. LEY 594 DE 2000 DE ARCHIVO: TITULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - ARTÍCULOS 3 Y 4, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - ARTÍCULOS 14, 15, 16 Y 17; TITULO VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - ARTÍCULOS 27 Y 28; TITULO IX: ARCHIVOS PRIVADOS - ARTÍCULO 42.
8. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL: CAPITULO VII: DE LA VIOLACION A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES - ARTÍCULOS 194, 195 Y 196; CAPITULO VII: DEL PREVARICATO: ARTÍCULO 414; CAPITULO VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES: ARTÍCULOS 418, 419 Y 420 CAPITULO XI. DE LA UTILIZACION INDEBIDA DE INFORMACION Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCION PUBLICA - ARTÍCULO 431; CAPITULO II: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - ARTÍCULO 463. ESPIONAJE.
9. LEY 906 DE 2004 CÓDIGO PROCEDIMIENTO PENAL.
10. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL. TÍTULO VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - CAPÍTULO I: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS ARTÍCULO 34 NUMERALES 3, 6, 9, 14 Y 30. ARTÍCULO 35 NUMERAL1
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR: TÍTULO II - CAPÍTULO UNICO DE LA CONDUCTA PUNIBLE. ARTICULO 20; TÍTULO V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PUBLICA - CAPÍTULO III DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS: ARTÍCULO 130; TÍTULO VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - CAPÍTULO IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES. ARTÍCULO 305.
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCÓN: CAPÍTULO II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.ARTÍCULO 14 NUMERAL 6.
13. LEY 1862 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: TITULO II DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES, Capítulo 2 PROHIBICIONES, Artículo 71, Numerales 6 y 15, TÍTULO III DE LAS FALTAS, Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS, Numerales 2, 4, 9, 10, 31. Artículo 77 FALTAS GRAVES, Numerales 13, 14 y 15, Artículo 78 FALTAS LEVES, Numeral 8.
14. DECRETO N° 1070 DE 2015 "UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 857 DE 2014, TITULO 3, CAPÍTULO 4, Artículos 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2; CAPÍTULO 5 Artículo 2.2.3.5.1, CAPÍTULO 6 Artículos 2.2.3.61, 2.2.3.6.2 y 2.2.3.6.3; CAPITULO 7 Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2; CAPITULO 10 Artículo 2.2.3.10.1.
15. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEIMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO: CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 6; CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7, CAPÍTULO IX. MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 3; CAPÍTULO XI: OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR - NUMERAL 2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: INCISO 2.3.2 RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.2.2; INCISO 2.3.3 RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA, ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN; ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO
16. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2014: POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3, LITERAL B, INCISO 2, ÍTEMS F Y G
17. POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022: POLÍTICA DE TELETRABAJO.
18. DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

El (la) prometiente:

13/MAI/26

MARLENE ORTIZ ALTURO 51.558.175

Post firma, Firma y N° Documento

NIVEL DE CLASIFICACIÓN
DE USO EXCLUSIVO

III. PROTOCOLO DE RESERVA POR ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA, DESVINCULACIÓN DEL CARGO O CESE DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD

Fecha: MAYO 2026

En cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, mediante la suscripción libre y espontánea de la presente acta, teniendo en cuenta que en la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Permanente CGFM N° 137/2014, culmina la vigencia documental del compromiso y tarjeta de autorización para el manejo de documentos clasificados N° _____ autorizado el pasado _____, y conociendo que el compromiso de reserva permanecerá aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución hasta el término máximo que establece la legislación, me responsabilizo de mantener la reserva legal por el tiempo consagrado en la Ley, de la información clasificada a la que accedí durante el tiempo que estuve autorizado a desempeñar el cargo.

Por lo anterior no divulgaré total o parcialmente ningún tipo contenido cognitivo, digital o físico a personas o receptores no autorizados, y conozco que la revelación de secretos, el espionaje y otras conductas son tipificadas como delitos o faltas disciplinarias por la Ley, ya que se pone en riesgo la Defensa y Seguridad Nacional, se comprometen los intereses nacionales y sus consecuencias en las relaciones internacionales que esto acarrea o se impide u obstaculiza el cumplimiento de la misión constitucional otorgada a las Fuerzas Militares en el artículo 217 de la carta magna.

De otra parte certifico que esta actualización hecha por Vigencia, ■ Desvinculación del cargo o ☐ Cese de actividades, SI ☐ NO ☐ cuenta con la entrega formal del cargo, material y equipo, tarjeta de acceso, archivos documentales (físicos y digitales), tarjeta de manejo de documentación clasificada y demás que me fueron asignadas.

La expedición de copias del presente documento sólo se efectuará con autorización escrita del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto , previo cumplimiento de lo consagrado en la Ley 599 de 2000, Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley Estatutaria 1712 de 2015, Ley 1407 de 2010, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015, en materia de protección de la información, restricciones en su difusión, suscripción del acta de compromiso de reserva, traslado de la reserva a las autoridades competentes y demás aspectos que se encuentren contenidos en normas vigentes concordantes con la reserva legal.

26/04/2026
MARLENE ORTIZ ARTURO
Post firma, Firma y N° Documento 37.[illegible]17
El servidor público, asesor o contratista

Jefe o comandante de la Unidad

Observaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC DE PERSONAL actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL y observando la Política de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.

6. Mediante el correo de la entidad cenacper@ejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a MAYO de 2026.

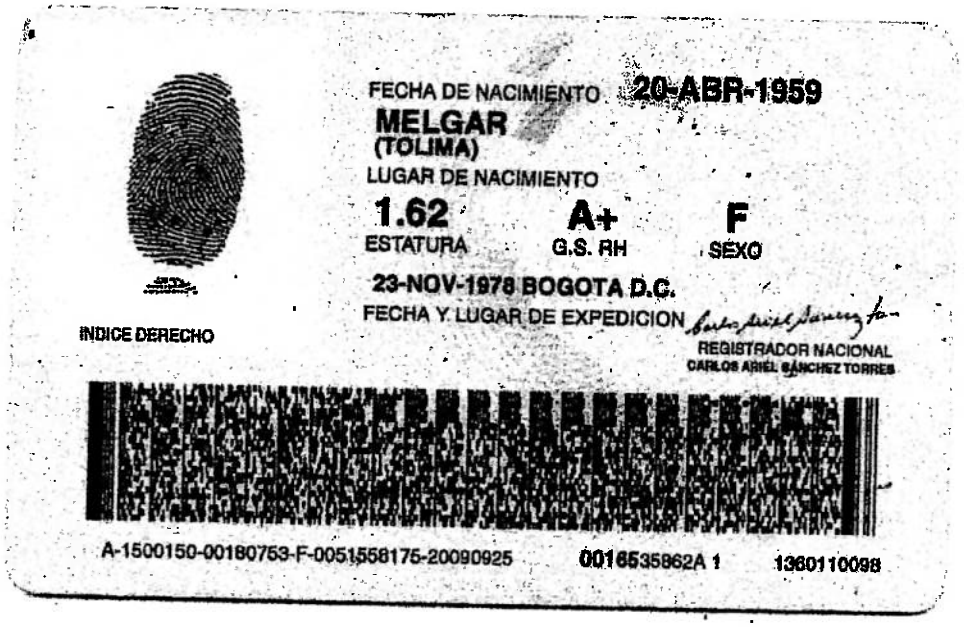
Firma: 12/MAY/2026
Nombre: MARLENE ORTIZ ALTURO
Identificación: CC.51.558.175



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.558.175
ORTIZ ALTURO
APELLIDOS
MARLENE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1959
MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
23-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00180753-F-0051558175-20090925 0016535862A 1 1360110098

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARLENE ORTIZ ALTURO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51,558,175 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS PENSIONAL No. 142236900 aperturada el 10 de mayo de 1995 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0142236900
Cuenta de 16 dígitos:	0142000200236900
Cuenta de 20 dígitos:	00130142000200236900

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 15741

MARLEN

ORTIZ ALTURO

C.C. 51.558.175

Universidad Gran Colombia

Presidente del Consejo

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

MARLENE ORTIZ ALTURO

Documento de identidad No. 51558175

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **15741** expedida el 09 de Marzo de 1993 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 15741.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de Mayo de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026496016776893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Bogotá D.C, 27 mayo de 2026

Señor Coronel
HERNAN DARIO SAAVEDRA BAUTISTA
Comandante del Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar - CACIM
Carrera 46 No. 20b-99
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud estudios de seguridad PS DICRE

Respetuosamente, me permito enviar a mi coronel los estudios de seguridad del personal a contratar por prestación de servicios para la Dirección de Contratación Regional y Especializada en el presente mes, para lo cual se anexan los documentos requeridos en los formatos establecidos para su respectivo estudio, así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANIA	SOLICITUD ESP
1	DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA	1.052.410.822	INGRESO
2	DIANA PATRICIA PATIÑO GONZALEZ	1.051.590.058	INGRESO
3	MARLENE ORTIZ ALTURO	51.558.175	INGRESO
4	ANDREA MILENA AVELLA VILLAMIL	1.018.432.406	INGRESO
5	HEIVAR YESID RODRIGUEZ PINZON	80.223.833	INGRESO

Respetuosamente,

Coronel CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada

Anexos: Uno (05 ESP)

Elaboró: SV. Geovanny Fernández
Suboficial de Gestión Administrativa Dicre

Revisó: MY. Yimmy Santos
Oficial de Bienes y Servicios DICRE

COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR
REGISTRO
FECHA: 27/05/26 HORA: 16:38
RECIBIDO: SS Yesid Rodriguez

Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
Dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Unidad _____ Lugar y fecha _____

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Grado	
Cargo actual	
Profesión	



Foto de frente (reciente)

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ortiz	**Alturo**	**Marlene**	
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
c.c.	23 nov 78 Bogotá	BG569120	Bogotá
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Melgar	20	04	1959	Casada	A positivo

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura	Peso
Economista	15741	Colombiana	1.57	63 kg

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2
marlensitarosadita@gmail.com	

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Numero Teléfono Celular	Numero Teléfono fijo
3125311391	

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Natalia Hoyos	3115969704

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

Dirección de Residencia			Profesión u Oficio		
Datos de la Madre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio		

INFORMACIÓN DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram		Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram		Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram		Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram		Twitter	Otras

III. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares – No Vecinos)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Wilson Ernesto Acuña Pinzon	80421914	Asesor Económico en contratación

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

RESTRINGIDO

Inmueble	Apartamento	700.000.000,00
Vehiculo	Van	40.000.000,00

Obligaciones crediticias a la fecha		
Entidad	Valor	Concepto

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades; asociaciones, ONG´s u otros:	
Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2013	EEUU	Vacaciones	15 días
2015	EEUU	Vacaciones	15 días
2023	EEUU	Vacaciones	2 meses

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

VII. OTROS DATOS

Tiene información sobre actos de corrupción o actividades que atenten contra la imagen de la Institución? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		SI	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		SI	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. ___si__

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

IX. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:02 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51558175**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ALTURO MARLENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 15:32:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51558175
Código de Verificación	51558175260519153236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296226569

PIB
15:38:53

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENE ORTIZ ALTURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51558175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:46:42 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51558175,** Apellidos y Nombres **ORTIZ ALTURO MARLENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ejercito nacional cenac personal,** con NIT **903850790-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51558175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 09:03 PM

Código Verificación: **F5PDRJHUNE**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIGSA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 2119880

Que el (la) señor(a) EP. MARLENE ORTIZ ALTURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 51558175 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 21 de mayo de 2026.

Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

30 JUL 2004

RESOLUCION No. 1933

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el expediente MDN No. 1550 de 2004.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que la ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO del Ejército Nacional ORTIZ ALTURO MARLENE fue dada de alta el 31 de mayo de 1984 y su retiro se produjo el 15 de abril de 2004, (folio 1).

Que según Hoja de Servicios No. 66560 de 2004, la citada ex-funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional por espacio de 20 años, 1 mes y 23 días, incluida la diferencia año laboral, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del decreto 1214 de 1990, y en concordancia con el Decreto 3552 de 2003, la señora ORTIZ ALTURO MARLENE por los servicios prestados al Estado, consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una pensión mensual de Jubilación correspondiente al 75.00%, de las partidas computables para prestaciones sociales:

SUELDO BASICO		$980,958.00
SUBSIDIO FAMILIAR	17.300	$414,200.00
PRIMA ANTIGUEDAD/SERVICIO	15.900	$132,144.00
PRIMA ACTIVIDAD CIVILES	33.000	$290,716.00
PRIMA/SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0.000	$27,285.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		$345,471.00
T O T A L		$1,810,474.00

Que en Declaración Extraproceso de fecha 6 de abril de 2004, rendida ante la Notaría Sesenta y dos del Círculo de Bogotá, la señora ORTIZ ALTURO MARLENE, manifestó que "NO RECIBO PENSION DE UNA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA", (folio 5).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión se deben efectuar los descuentos correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una pensión mensual de jubilación a favor de la ex-ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO del Ejército Nacional ORTIZ ALTURO MARLENE, C.C. No. 51558175, Código No. 8495501, (folios 1 y 2), en cuantía de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

30 JUL 2004

RESOLUCIÓN No. 1333

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1550 de 2004.

M/CTE., ($1.417.856.00), equivalente al 75.00% de los haberes computables para prestaciones sociales, a partir del 15 de abril de 2004.

ARTICULO 2º: La pensión antes reconocida y ordenada pagar se cancelara de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º: La citada pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º: El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º: Contra la presente providencia administrativa procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

ARTICULO 6º: Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D C., a 30 JUL 2004

MARIA DEL PILAR HURTADO AFANADOR
Secretaria General

Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales
Director Administrativo (E)

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-05-22

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 51558175	MARLENE		ORTIZ	ALTURO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-05-22

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-05-22

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

DR.LEONARDO AMAYA BERNAL

ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN N°5918 DE 08/05/2018



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
Resolución N° 2346 de 2007 y **Resolución N° 1918 de 2009**

FECHA	sábado, 23 de mayo de 2026			EMPRESA	INDEPENDIENTE				
TIPO DE EXAMEN :		INGRESO	X	PERIODICO		EGRESO		ENFASIS EN ALTURAS	

DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS	MARLENE ORTIZ ALTURO		IDENTIFICACION	21558175
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	CARGO	TELEFONO
20/03/1959	67 AÑOS	FEMENINO	ASESOR ECONOMICO Y TECNICO	3125311391

EXAMENES REALIZADOS					
OSTEOMUSCULAR	X	LABORATORIOS		TEST PSICOMETRICO	
OPTOMETRIA	X	PRUEBA DE EQUILIBRIO	X	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS Y AGUA POTABLE	
AGUDEZA AUDITIVA	X	OXIMETRIA		EKG	
ESPIROMETRIA		TES PSICOSENSOMETRICO			

CONCEPTO MÉDICO LABORAL						
APTO SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO	SI		NO			
APTO CON RESTRICCIONES PARA TRABAJO	SI	X	NO		CUALES:	
AUDITIVO						
PATOLOGIAS	HIPOACUSIA EN EL OIDO DERECHO					
REQUIERE CONTROL EN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		NO	X	SI		
CUALES:						
PACIENTE EN BUEN ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL. APTA PARA TRABAJAR.						

RECOMENDACIONES					
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	X	HABITOS DE VIDA SALUDABLE	X	REMISION A EPS	
		AUMENTO DE ACTIVIDAD FISICA	X	SI	NO
USO DE LENTES PERMANENTES	X	LEVANTAMIENTO DE CARGAS	15 KK		X
USO DE LENTES VISION CERCANA		PROTECCION AUDITIVA DOBLE	X		
USO DE LENTES VISION LEJANA		PROTECCION RESPIRATORIA	X		
NUTRICIONALES	X	PROTECCION OCULAR	X		

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE EN LA FECHA. EL CONTENIDO DE LA HISTORIA CLINICA ES UN DOCUMENTO PRIVADO Y SOMETIDO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD.

Dr. Leonardo Amaya Bernal
CC 19.467.120
Medico Especialista En Salud
Ocupacional Y Riesgos Laborales
Universidad Manuela Beltran

FIRMA Y SELLO MEDICO S.O.

FIRMA DEL TRABAJADOR

HUELLA ID

CALLE 17 Nº 55-08 CEL: 3103042403 TEL: (601) 3952452 E-mail: saludocupacionalpuentearanda@hotmail.com

Formulario de consulta de estado del RUT

Realice la consulta del estado del RUT ingresando su número de identificación. Para consultas por NIT, tenga en cuenta que debe digitarlo sin número de verificación.

Los datos ingresados serán verificados contra las bases de datos de la DIAN.

Los campos con asterisco (*) son obligatorios

Tipo de Identificación: *

Cédula Ciudadania

Número de Identificación: *

51558175

Fecha de Expedición: *

1978/11/23

Realizar Consulta

Resultados de la Consulta

Para el tipo de documento CC y número de documento 51558175 ya se cuenta con un registro ACTIVO en el RUT con NIT 51.558.175.
Puede avanzar en su proceso de creación de empresa.
Se enviará una copia del RUT al correo electrónico registrado en la DIAN

Consultado el 2026/05/27 19:29:30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141092194588

(415)7707212489984(8020) 000014109219458 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 1 5 5 8 1 7 5 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional impuestos de Bogotá: 3 2 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 5 5 8 1 7 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	ALTURO	MARLENE	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 A 50 49 AP 201

42. Correo electrónico

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 5 7 0 4 0 1 9 | 46. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 4 1 0 0 1	7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1			9 9 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-08-03 / 03:58:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-05-2026 08:19:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/05/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 51558175	MARLENE ORTIZ ALTURO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 22A 50 49 AP 201 Teléfonos: 5704019

Dirección electrónica: marlensitarosadita@gnail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - ACTIVIDADES DE GESTION EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.32

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-05-26 11:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLENE		ORTIZ	ALTURO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	51558175

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Avenida El Dorado Carrera 52 CAN"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$8.041.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$6.406.000,00
TOTAL	$14.447.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIEN INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$700.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALVARO		HOYOS	OCAMPO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 19295519

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 05:39:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51558175 MARLENE ORTIZ ALTURO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140616748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

ANEXO I
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. **FECHA:** JUNIO DE 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: MARLENE ORTIZ ALTURO

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No. 51.558.175	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:	X	No. 51.558.175	
Otro Tipo de Documento		No.	
Pasaporte:		No. BG569120	¿Cuál?
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 22 A# 50 55 Teléfono: 3125311391
E- mail: marlensitarosadita@gmail.com Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá D.C. Municipio:
Bogotá Denominación de la cuenta: Corriente De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **BBVA** Código: **0130**
Sucursal: **Oficina CAN** Ciudad: Bogotá D.C. Dirección: CALLE 44
No. 57 68, Teléfono: (601) 221 79 44 Fax: _____
Número de la Cuenta: 142236900

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA
MARLENE ORTIZ ALTURO
C.C. 51.558.175

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.558.175**

ORTIZ ALTURO

APELLIDOS

MARLENE

NOMBRES

Marlene Ortiz Alturo.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1959**

MELGAR
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

23-NOV-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00180758-F-0051559175-20090925 0016535862A 1 1380110096

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

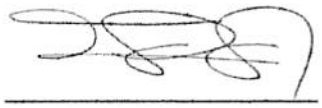
Que nuestro(a) cliente MARLENE ORTIZ ALTURO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51,558,175 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS PENSIONAL No. 142236900 aperturada el 10 de mayo de 1995 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0142236900
Cuenta de 16 dígitos:	0142000200236900
Cuenta de 20 dígitos:	00130142000200236900

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141092194588

(415)7707212409984(8020) 000014109219458 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
51558175	1	32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	51558175

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	ALTURO	MARLENE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 22 A 50 49 AP 201

42. Correo electrónico:

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5704019	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2004-10-01	7020	2013-01-01				9911	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Medio			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-08-03 / 03:58:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se efectuarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizado:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 21-05-2026 08:19:11PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

ANEXO J
DATOS GENERALES

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. FECHA: JUNIO 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: MARLENE ORTIZ ALTURO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.558.175, actuando en nombre propio..

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	MARLENE ORTIZ ALTURO				Edad:	67
No. Documento:	51.558.175	Dirección:	Calle 22 A C# 50-55			BOGOTÁ D.C
Teléfono fijo:	-------	Celular:	3125311391	Email:	marlensitarosadita@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Pregrado	Pregrado:	Economista	Pregrado	N/A	
Cuenta Bancaria No:	142236900	Tipo:	Ahorro		AHORROS	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	CASADA			**No. de hijos:**	6
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
LAURA ALEJANDRA HOYOS				**1032436616**	
MARIA VICTORIA HOYOS				**1032444239**	
DIEGO ANDRES HOYOS				**1032451811**	
NATALIA CAROLINA HOYOS				**1032464723**	
DAVID FELIPE HOYOS				**1032492032**	
SANTIAGO HOYOS				**1000473164**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	ALVARO HOYOS P.				
No. Documento:	19295519	Dirección:	Calle 22 A #50 55	Ciudad:	BOGOA
Teléfono fijo:	----------	Celular:	321 468 97 46	Email:	----------

Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:	
Publica: _____ Privada: _____			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI ___ NO ___	Entidad:	PENSIONADO
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI ___ NO ___	Grado de Consanguinidad:	------
		Cargo que desempeña:	------

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
CENAC DE PERSONAL	**Prestador de servicios**	**6 meses**

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple: X	Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		☐ **Aplica**	■ **No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		☐ **Aplica**	■ **No Aplica**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI _____ NO __X_____		Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI ____ NO X	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

FIRMA

NOMBRE COMPLETO MARLENE ORTIZ AALTURO
IDENTIFICACIÓN: CC 51558175

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO MARLENE ORTIZ ALTURO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.558.175 en calidad de futuro prestador de servicios para la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a los que interfieren en el proceso.

2. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

3. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por el PRESTADOR DE SERVICIOS y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

4. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

5. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

6. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El prestador de servicios y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** asignan importancia a en un entorno libre, imparcial y no sujeto a abuso. Al prestador de servicios le complace confirmar que:

 a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

 b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente este contrato. El(los) prestador de servicio(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** y la seriedad de los mismos.

2. El prestador de servicios desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos los intervinientes para este proceso.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del prestador de servicios. Quien participa para el presente proceso.

4. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el prestador de servicios participante acuerda que realizará los pagos correspondientes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales.

5. Si un prestador de servicios incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

 a) Si el prestador de servicios que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

 b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El prestador de servicios que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el prestador de servicios, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al prestador de servicios.

6. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

7. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, e el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

8. El prestador de servicios declara públicamente que conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

9. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., al mes de junio de 2026.

Nombre: MARLENE ORTIZ ALTURO
Documento de Identidad: 51.558.175

OK

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Alturo	Marlene

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 51558175	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 04 AÑO 1959	CALLE 22 A 50 49 Apartamento 201-torre 1 puente aranda			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	MELGAR	TELÉFONO		EMAIL	Marlensitarosadita@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	1977

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	1990	15741

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2020				Día: 15	Mes: 12	Año: 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:				DIRECCIÓN: Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO:				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 03	Año: 2019				Día: 30	Mes: 11	Año: 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:				DIRECCIÓN: Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7034597	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 18 06					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CAN					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	05	*Año* 1982	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CAN						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	21	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, D.C 25 MAYO/26

24/MAY/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cundinamarca

25 ENE 2011

El Liceo Femenino de Cundinamarca
"Mercedes Nariño"

Aprobado por Resolución No. 6873 de noviembre 22 de 1971

Teniendo en cuenta que la Señorita

Marlene Ortiz Alturo

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y superó todas las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

BACHILLER

Expedido en Bogotá a 5 de Diciembre de 1977

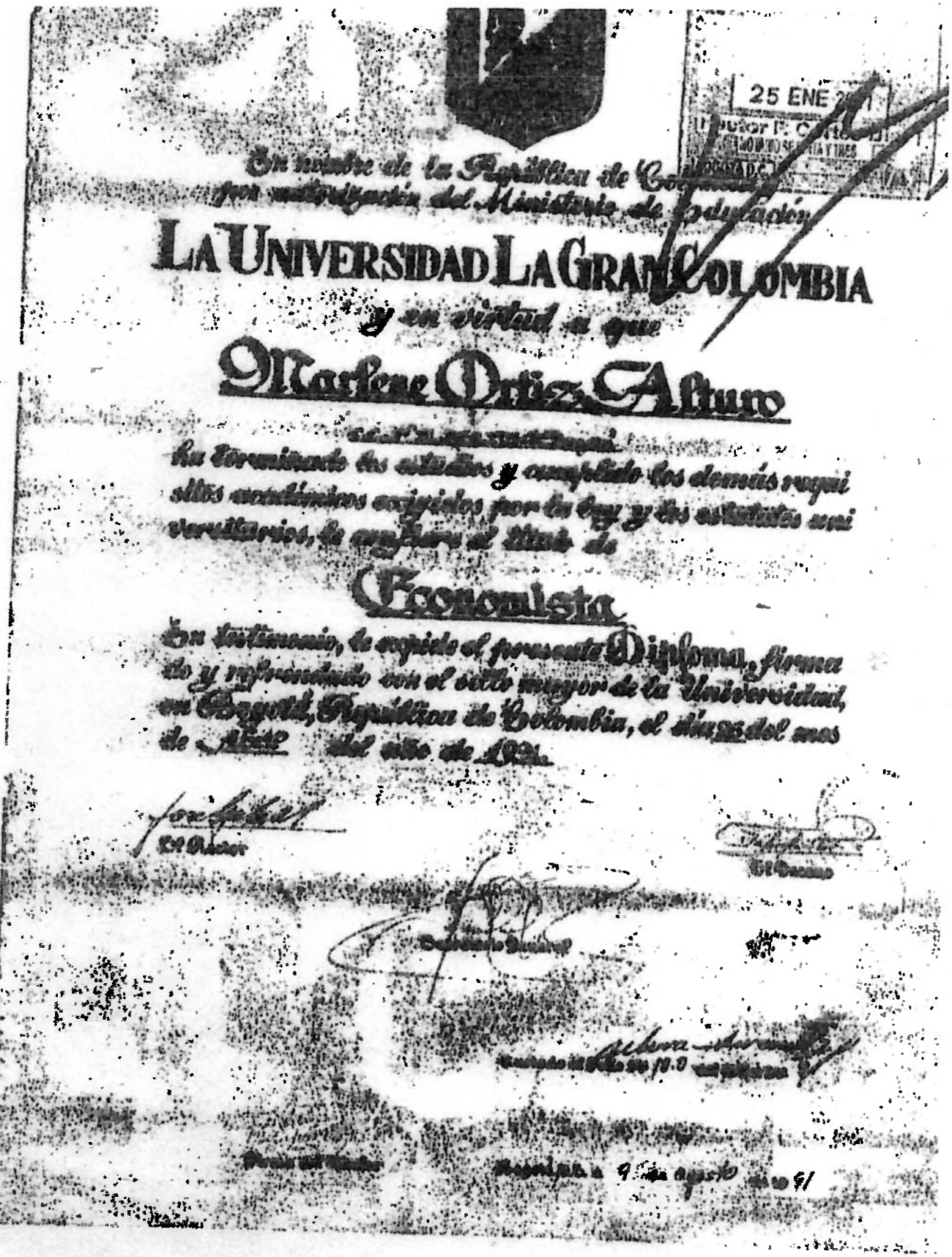
La Directora,

Registrado para efectos legales en el Libro

No. 6 Folio 64-C hoy 16 de Julio de 1979

Por la Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO



En nombre de la República de Colombia
por autorización del Ministerio de Educación

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

y en virtud a que

Marlene Ortiz Astuvo

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Economista

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día 25 del mes de Abril del año de 1991.

El Rector

El Secretario

Presentado a 9 de agosto de 91

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE INGENIEROS

EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
NIT: 830.087.443-4

HACE CONSTAR

Revisado el archivo de la Central Administrativa y Contable Especializada Ingenieros, se evidencia que el señor **MARLENE ORTIZ ALTURO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.558.175** prestó sus servicios profesionales al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS**, de acuerdo a la siguiente información:

No. CONTRATOS	**231/2019**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/MARZO/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOVIEMBRE/2019
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL AREA DE PLANES PARA EL CENAC DE INGENIEROS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 27.000.000,00**
ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI [X] Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (la liquidación que se refiere al presente artículo no será obligación en los contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 (el presente negocio jurídico NO será obligatoria la liquidación del mismo) NO []
REPOSA SANCIONES (MULTAS-PENAL PECUNIARIA)	SI [] No._____ FECHA_____ NO [X]
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE ACUERDO A LA CLAUSULA 2° OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTRATO No. 231/2019

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los Diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Autentica,

Teniente CHAPARRO LOPEZ ANGELA JIMENA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING (E)

Elaboró: Sra. Jesse Sánchez
Jefe de Personal CENAC ING

ISO 9001 icontec
I. Net

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE INGENIEROS

EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
NIT: 830.087.443-4

HACE CONSTAR

Revisado el archivo de la Central Administrativa y Contable Especializada Ingenieros, se evidencia que el señor **MARLENE ORTIZ ALTURO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.558.175** prestó sus servicios profesionales al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS**, de acuerdo a la siguiente información:

No. CONTRATOS	**231/2019**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/MARZO/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOVIEMBRE/2019
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL AREA DE PLANES PARA EL CENAC DE INGENIEROS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 27.000.000,00**
ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI [X] Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (la liquidación que se refiere al presente artículo no será obligación en los contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Modificado por el Articulo 32 de la Ley 1150 y el Articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 (el presente negocio jurídico NO será obligatoria la liquidación del mismo) NO []
REPOSA SANCIONES (MULTAS-PENAL PECUNIARIA)	SI [] No._____ FECHA_____ NO [X]
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE ACUERDO A LA CLAUSULA 2° OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTRATO No. 231/2019

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los Diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Autentica,

Teniente CHAPARRO LOPEZ ANGELA JIMENA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING (E)

Elaboró: Sandra Sánchez
Jefe de Personal CENAC ING

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

Revisando el archivo de la Sra. MARLENE ORTIZ ALTURO, se videncia que la Sra. MARLENE ORTIZ ALTURO, identificado con C.C. No 51.558.175 de Bogotá D.C, presta sus servicios profesionales ☐ de apoyo a la gestión ☐ al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC, de acuerdo a la siguiente información:

No. de Contrato	**285-CENACAVIACIÓN-2017**
Fecha de suscripción	**30-JUNIO-2017.**
Objeto contractual	**LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACION PUBLICA PARA BRINDAR ASESORIA ECONOMICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN**
Plazo de ejecución	**31 DE DICIEMBRE DE 2017**
Valor total contrato	**$ 24.000.000,00**
Acta de liquidación No.	**Si ☐ No. _____ Fecha_____** **No ☐**
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	**Si ☐ Datos y resumen de la sanción _____** **No ☐**
Obligaciones contractuales	1. Revisar y corregir desde el punto de vista económico, previo a su publicación, los proyectos de pliego de condiciones y de pliegos definitivos; las respuestas a las observaciones a los proyectos de pliego de condiciones y de pliego definitivos. 2. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual. 3. Estudiar y emitir conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 4. Asesorar en la elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones, resoluciones y minutas de contratos que se requieran para adquirir bienes y servicios que adelante la CENACAVIACIÓN. 5. Asesorar en la elaboración y revisión de las solicitudes de autorización de contratación directa y cualquier otra modalidad adelantada para la adquisición de bienes y servicios. 6. Asistir a las audiencias informativas, aclaración de pliegos y/o términos de referencia, los cierres o entrega de propuestas y a las reuniones que sean convocadas por el Comité de Adquisiciones. 7. Estudiar y conceptuar respecto de las solicitudes o inquietudes Presentadas por los interesados en los procesos contractuales. 8. Revisión de Garantías y de los volantes de aprobación por parte del Ordenador del Gasto. 9. Asesorar en cada una de las ponencias para la imposición de multa, Caducidad administrativa, afectación de garantía única y otras sanciones.

	10. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional, conforme a la necesidad del servicio. 11.Asesorar al Director de la CENACAVIACiÓN en la implementación de políticas encaminadas al fortalecimiento y mejora de los procesos de contratación que adelanta la CENACAVIACiÓN 12. Realizar un análisis de las actividades desarrolladas en los procesos contractuales en aras de determinar la gestión realizada, la que se plasmará en un informe mensual. 13. Informar por escrito o verbal al señor Oficial Asesorías CENAC AVIACiÓN los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual. 14. Estructurar, revisar, corregir y evaluar desde el punto de vista económico, previo a su publicación, los documentos necesarios acorde a las diferentes modalidades de contratación; cuando la necesidad lo requiera. 15.Asesorar,revisar y corregir los pliegos de cargos y demás documentos que se produzcan dentro del debido proceso, desde el punto de vista económico. 16. Revisar, corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la CENACAVIACION cuando se requiera. 17. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 DIC 2017

Coronel **ARIEL PONGUTA ORTIZ**
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN.

Elaboro MY MUÑOZ JULIAN
Oficial Post contractual

Vo Bo TC OLIMPO SILVA
Oficial contractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NIT.830-039-207-8

Expedida en Bogotá D.C.,

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
CERTIFICA QUE

MARLEN ORTIZ ALTURO

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL EL SIGUIENTE CONTRATO

No. CONTRATO	MATERIAL U OBJETO	CANTIDAD	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
285-CENACAVIACION-2017	La prestación de servicios profesionales como economista con conocimiento y experiencia en contratación pública para brindar asesoría económica en los procesos de contratación que adelanta la CENAC AVIACIÓN	N/A	COP 24.000.000.00	30-JUN-17	31-DIC-17

BUENO X **ACEPTABLE** **DEFICIENTE**

De igual forma certificamos que no se presentaron observaciones en la prestación del servicio.

Coronel **ARIEL PONGUTA ORTIZ**
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN.

Elaboro: MY HERRERA OSCAR
Oficial Post contractual

Vo Bo TC. JUAN CARLOS BAQUERO
Oficial contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2014

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE APOYOADMINISTRATIVO JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL

C O N S T A N C I A

Que la Señora **MARLENE ORTIZ ALTURO,** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.558.175 de Bogotá D.C, presta los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Jefatura de Ingenieros del Ejército - Dirección de Apoyo Administrativa, mediante los siguientes contratos:*

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
Contrato No. 196/2012	01 de enero al 31 de enero 2012	$ 3.300.000,00
Contrato No. 249/2012	01 de febrero al 30 de junio 2012	$16.500,000,00
Contrato No. 731/2012	01 de julio al 31 de diciembre 2012	$19.800.000,00
Contrato No. 328/2013	01 de Febrero al 30 de Junio 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 683/2013	01 de Julio al 31 de Diciembre 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 034/2014	01 de Febrero al 31 de Agosto 2014	$28.800,000,00
Contrato No. 871/2014	01 de septiembre al 01 de diciembre 2014	$15.200,000,00

Quien en la actualidad Presta los servicios profesionales como **Economista** *para desarrollar las funciones propias de Asesor Económico para estructurar, evaluar los diferentes procesos de contratación, conforme al último contrato de prestación de servicios suscrito desde 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.*

Se da constancia de recibo a satisfacción (calidad y cumplimiento del servicio) del contrato que se encuentra en ejecución, como Asesor Económico en la Dirección de Apoyo Administrativo de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Cordialmente,

Teniente Coronel **LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA**
Director de Apoyo Administrativo Jefatura de Ingenieros

Elaboró: SP (RVA) LUIS ANGEL BONILLA ORJUELA
Vbo.ABG.SANDRA BIBIANA SANCHEZ ROJAS

VALIDA UNICAMENTE A QUIEN LE INTERESE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2014

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE APOYOADMINISTRATIVO JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL

C O N S T A N C I A

Que la Señora **MARLENE ORTIZ ALTURO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.558.175 de Bogotá D.C, presta los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Jefatura de Ingenieros del Ejército - Dirección de Apoyo Administrativa, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
Contrato No. 196/2012	01 de enero al 31 de enero 2012	$ 3.300,000,00
Contrato No. 249/2012	01 de febrero al 30 de junio 2012	$16.500,000,00
Contrato No. 731/2012	01 de julio al 31 de diciembre 2012	$19.800.000,00
Contrato No. 328/2013	01 de Febrero al 30 de Junio 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 683/2013	01 de Julio al 31 de Diciembre 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 034/2014	01 de Febrero al 31 de Agosto 2014	$28.800,000,00
Contrato No. 871/2014	01 de septiembre al 01 de diciembre 2014	$15.200,000,00

Quien en la actualidad Presta los servicios profesionales como **Economista** para desarrollar las funciones propias de Asesor Económico para estructurar, evaluar los diferentes procesos de contratación, conforme al último contrato de prestación de servicios suscrito desde 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Se da constancia de recibo a satisfacción (calidad y cumplimiento del servicio) del contrato que se encuentra en ejecución, como Asesor Económico en la Dirección de Apoyo Administrativo de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Cordialmente,

Teniente Coronel **LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA**
Director de Apoyo Administrativo Jefatura de Ingenieros

Elaboró: SP (RVA) LUIS ANGEL BONILLA ORJUELA
Vbo.ABG.SANDRA BIBIANA SANCHEZ ROJAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2014

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE APOYOADMINISTRATIVO JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL

C O N S T A N C I A

Que la Señora **MARLENE ORTIZ ALTURO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.558.175 de Bogotá D.C, presta los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Jefatura de Ingenieros del Ejército - Dirección de Apoyo Administrativa, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
Contrato No. 196/2012	01 de enero al 31 de enero 2012	$ 3.300,000,00
Contrato No. 249/2012	01 de febrero al 30 de junio 2012	$16.500,000,00
Contrato No. 731/2012	01 de julio al 31 de diciembre 2012	$19.800.000,00
Contrato No. 328/2013	01 de Febrero al 30 de Junio 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 683/2013	01 de Julio al 31 de Diciembre 2013	$21.600,000,00
Contrato No. 034/2014	01 de Febrero al 31 de Agosto 2014	$28.800,000,00
Contrato No. 871/2014	01 de septiembre al 01 de diciembre 2014	$15.200,000,00

Quien en la actualidad Presta los servicios profesionales como **Economista** para desarrollar las funciones propias de Asesor Económico para estructurar, evaluar los diferentes procesos de contratación, conforme al último contrato de prestación de servicios suscrito desde 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Se da constancia de recibo a satisfacción (calidad y cumplimiento del servicio) del contrato que se encuentra en ejecución, como Asesor Económico en la Dirección de Apoyo Administrativo de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Cordialmente,

Teniente Coronel **LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA**
Director de Apoyo Administrativo Jefatura de Ingenieros

Elaboró: SP (RVA) LUIS ANGEL BONILLA ORJUELA
Vbo.ABG.SANDRA BIBIANA SANCHEZ ROJAS

VALIDA PARA QUIEN LE INTERESE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del CENAC AVIACIÓN, se evidencia que la Sra. **MARLENE ORTIZ ALTURO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.558.175 de Bogotá, prestó los servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, de acuerdo con la siguiente información:

No. Contrato	**025-CENACAVIACION-2020**
Fecha de suscripción	22-ENERO-2020
Fecha de inicio	03-FEBRERO-2020
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN
Plazo ejecución inicial	31-AGOSTO-2020
Plazo ejecución final	15-DICIEMBRE-2020
Contrato Adición o Modificatorio	CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No. 1 - ADICIÓN No. 1)
Valor inicial del contrato	$25.725.000,00
Valor adición del contrato	$12.862.500,00
Valor total del contrato	$38.587.500,00
Acta de liquidación No.	**SI** ☒ **No 468074 Fecha 04-AGOS-2021** **NO** ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniario)	**SI** ☐ **Datos y resumen de la sanción** _____ **NO** ☒
Obligaciones contractuales	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico 2. Verificar que las cotizaciones recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección 3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal. 4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique 6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015. 7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emitan los Entes Rectores Internos y Externos sobre el tema en particular. 8. Elaborar los documentos generados dentro del proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 9. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos

	económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios 10. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo. 11. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación publica con el fin de expedir las adendas correspondientes. 12. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato. 13. Revisar la legislación tributaria y contable, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. Así mismo tener en cuenta disposiciones referente a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso que aplique) 14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios económicos entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago. 15. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado. 16. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada. 17. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional. 18. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación. 19. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia. 20. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo. 21. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos. 22. Asistir a las audiencias de adjudicación y/o ponencias y sustentar ante el comité de adquisiciones y/o oferentes, las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. 23. El Comité Estructurador deberá entregar los documentos originales y firmados, emitidos dentro del proceso a la Sección Precontractual , al vencimiento del termino para ejercer esta función (hasta el acto cierre), con plazo máximo de 24 horas. 24. Realizar la verificación de la garantía única en cualquiera de las etapas del proceso, aprobación en SECOP II y emitir el pantallazo de verificación correspondiente y/o dejar la constancia correspondiente (ver formato de guía emitida por el CENAC de AVIACION) 25. Verificar que la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado

	por la CENAC AVICION solicitando al supervisor los requerimientos económicos, para efectos de la liquidación de los contratos. 26. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten. 27. Elaborar las minutas de contratos modificatorios adiciones o prorrogas que por reparto le sean asignadas. 28. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución a solicitud del Ordenador del Gasto. 29. Actualización semanal del sistema A3PC, e informar al área precontractual sobre cualquier novedad que se presente con el fin de obtener soporte técnico. 30. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al Suboficial de Perfeccionamiento de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes. 31. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su Delegado lo requieran, y en caso se imposibilidad informar con un tiempo no inferior a 24 horas los motivos de la inasistencia. 32. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten el cumplimiento del proceso contractual. 33. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la gestión contractual 34. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 35. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDETECT (Componente de detección ocular) 36. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 37. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones. 38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su Delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato. 39. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado incursas en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACIÓN., Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad. SECOP I o II 1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto. 2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación. 3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

	de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual. . NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2026

CENACAV JRTC 2026

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboró: PS. Martha Mahecha
Asesora Económica CENAC AVIACIÓN

Revisó: TC Fabián Hernández
Oficial Liquidaciones CENAC AVIACIÓN

VBo: TC. Christian Quiceno Tobar
Oficial Contratación CENAC AVIACIÓN

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **MARLENE ORTIZ ALTURO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **51.558.175** expedida en **BOGOTA D,C** Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS_PROFESIONALES» ☒ de apoyo a la gestión «APOYO_A_LA_GESTION» ☐ al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL DEL EJERCITO** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	**007 CENACPERSONAL 2021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28 ENERO DEL 2021**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA CENAC PERSONAL.**
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL **06 DE AGOSTO DEL 2021**
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 600-47-994000059888 **ASEGURADORA**: **SOLIDARIA DE COLOMBIA** CRP No. **1721 del 28 de Enero del 2021**
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	**01 de Febrero del 2021**
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de **($21.600.000.00) VENTI UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS programada** 06 **PAGOS CADA UNO POR VALOR DE ($3.700.000.00) TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS**
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	**SI ☒ NO ☐** **Resolución No 00268416 Fecha: 06 de Abril del 2022**
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	**«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS__PENAL_PECUNI» ☐** **DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: «DATOS_Y_RESUMEN_DE_LA_SANCION»** **A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: «A_LA_FECHA_DE_LA_CERTIFICACION_NO_REPOSA»**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES** Desde el área de conocimiento de la profesión y experiencia, previa coordinación con el/la supervisor(a) y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el/la contratista deberá realizar las siguientes obligaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

	1. Conocer y manejar la plataforma SECOP II para adelantar los procesos contractuales que adelante la central administrativa y contable de personal. 2. Hacer parte de los comités Estructurador y evaluador de los procesos contractuales que adelante la CENAC PERSONAL. 3. Elaborar los estudios previos de los procesos de bienes y servicios, que adelanta el CENAC PERSONAL, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, las directrices emitidas por COLOMBIA COMPRA, las Directrices emitidas por el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional. 4. Apoyar a la sección de planes de la CENAC PERSONAL, en la revisión y estructuración de los planes de necesidades de los procesos en los que haga parte como comité estructurador económico. 5. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración y evaluación económica necesarios para sustentar los estudios previos y las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes que se presenten dentro de los procesos contractuales. 6. Proyectar, asesorar y verificar los modelos de pliegos de condiciones en la parte económica y financiera de todas las modalidades que deba adelantar la CENAC PERSONAL. 7. Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la Entidad y que tengan relación con los estudios económicos o financieros soporte de los procedimientos contractuales que se realicen. 8. Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros. 9. Realizar actualizaciones normativas en materia de contratación estatal en materia económica, financiera y tributaria según los requerimientos de la CENAC PERSONAL. 10. Cargar en la plataforma SECOP II, la documentación soporte del expediente físico de acuerdo a la modalidad de selección contractual, criterios de selección parte económica y financiera. 11. Elaborar las actas de liquidación bilaterales y unilaterales, que le sean asignadas dentro del periodo establecido para ello, para estructurar la parte económica. 12. Capacitar en boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia. 13. Verificar en caso de requerirse, que los documentos soportes de las hojas de vida del SIGEP de los prestadores de servicios se encuentren completos y la información consignada en la plataforma corresponda. Una vez efectuada la verificación, aprobar las hojas de vida en la plataforma.

14. Asesorar y apoyar en las respuestas de acciones legales y requerimientos de las instancias internas y externas.

15. Revisar la documentación de las carpetas maestras de conformidad a la distribución realizada por el supervisor y emitir un informe con respecto a las falencias encontradas en las mismas.

16. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las tareas realizadas mensuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine.

17. Asesorar y apoyar en las respuestas de acciones legales desde el punto de vista de su profesión.

18. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

19. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas con relación al área de planeación y contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL.

20. Las demás que se estime convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el **21 DE MAYO DEL 2026**

Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
SV Jesus Cuenca
Suboficial Contratación CENACPERSONAL